

## Seguro de Resp. Civil para Instaladores y/o Sociedades instaladoras

### Características Principales

- Seguro diseñado para instaladores o sociedades instaladoras (eléctricas, climatización, fontanería...)
- Amplias coberturas y distintas opciones de límite asegurado.
- Claridad en la redacción de la póliza.
- Ámbito territorial: España.
- Compañía Líder en el Sector Asegurador Español, Mapfre Empresas.

### ¿Qué se cubre?

Se cubren los daños materiales, los daños personales y los perjuicios consecuenciales causados en el ejercicio de la actividad asegurada. A modo de ejemplo:

- Daños causados a terceros.
- Daños causados a bienes colindantes, conducciones aéreas y subterráneas, por empleo de maquinaria, grúas, operaciones de carga y descarga, etc...
- Responsabilidad civil del asegurado por daños causados por contratistas o subcontratistas.
- Responsabilidad civil como empleador por los daños personales sufridos por sus propios trabajadores.
- Responsabilidad civil por daños causados por su participación en UTE's.

### Excelentes Coberturas

- **Responsabilidad Civil Explotación:** Se garantiza la responsabilidad civil en la que el asegurado pueda incurrir en el desarrollo de la actividad asegurada, incluyendo la originada durante la ejecución de los trabajos.
- **Responsabilidad Civil Accidentes de Trabajo:** Se cubre la responsabilidad civil que le sea exigida al asegurado por accidentes de trabajo ocurridos en el ejercicio de la actividad asegurada.
- **Responsabilidad Civil de Productos/ Post trabajos:** Se cubren los daños originados por los trabajos una vez que han sido ejecutados o entregados, durante la vigencia de la póliza.
- **Defensa Jurídica y Fianzas Civiles.** ( Su utilización en caso de siniestro no reduce la indemnización asegurada por siniestro y anualidad).

| LIMITES DE INDEMNIZACION (*) | PRIMA TOTAL POR EMPLEADO | PRIMA MINIMA POR SOCIEDAD |
|------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 300.000,00 €                 | 53,07 €                  | 191,07 €                  |
| 600.000,00 €                 | 66,34 €                  | 222,91 €                  |
| 900.000,00 €                 | 76,42 €                  | 244,14 €                  |
| 1.200.000,00 €               | 85,45 €                  | 265,37 €                  |
| 1.500.000,00 €               | 90,22 €                  | 286,60 €                  |
| 2.000.000,00 €               | 95,53 €                  | 318,45 €                  |

(\*)Franquicia por siniestro: 300 Euros.

(\*)Sublímite Responsabilidad civil por Accidentes de Trabajo: 150.000 € por víctima.

**(\*) NOTA IMPORTANTE:** Los instaladores de gas, por precisar coberturas concretas, deben contactar con la dirección de correo o teléfono indicados para conocer condiciones

**INFORMACION Y CONTRATACION:** Póngase en contacto con su Colegio Profesional o bien directamente con ADARTIA en la dirección de correo [contratacion@adartia.es](mailto:contratacion@adartia.es) ó llamando al 91-781 32 19.

Este folleto tiene carácter meramente informativo y no vincula la aceptación de garantías y primas en él reflejadas. En caso de suscripción de la póliza de seguro, se estará a lo dispuesto en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la póliza.